



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

CARGO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL 153-2022-DIGA

Callao, 07 de agosto del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 2013816 de Don **CESAR ALBERTO GONZALES BEDOYA**, servidor Administrativo Nombrado de esta Casa Superior de Estudios, con código N° 003013, laborando en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 1990, y solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N.° 032-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 14.07.2022, Proveído N° 283-2022-ORH-UNAC del 18.07.2022; Informe Legal N° 707-2022-OAJ del 22.07.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Don **CESAR ALBERTO GONZALES BEDOYA**, servidor administrativo nombrado, de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 26095	DOCUMENTOS	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. MIGUEL ESPICHE ELIAS	Certificado de incapacidad temporal N° A-017-00020905-22	H II. RAMON CASTILLA	06/07/2022	07/07/2022	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora



LPP/ECB
cc. FIIS, UE, ORH, OT, Interesado-Archivo

